



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El Oficio Nro 033-FDNFyF-2024, signado en el Expediente N° 0006479 -2024, de fecha 07 de marzo del 2024, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú Sede N° 241 I-O-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y el Informe N° 000290-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro 033-FDNFyF-2024, signado en el Expediente N° 0006479 -2024, de fecha 07 de marzo del 2024, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness solicita autorización para la organización del evento deportivo internacional denominado "IFBB SOUTH AMERICA MUSCLE SHOW", a realizarse del 05 al 07 de abril del 2024, en la ciudad de Cusco - Perú;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú Sede N° 241 I-O-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable para la organización del evento internacional de la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000290-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 19 de marzo del 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, emite opinión concluyendo que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que la organización del evento internacional denominado "IFBB SOUTH AMERICA MUSCLE SHOW" se encuentra presupuestado y programado en su Programación de Ejecución anual 2024, en el rubro de eventos internacionales, por lo tanto es considerado un evento SUBVENCIONADO;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala que: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NXPKMED**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, la Organización del evento deportivo internacional denominado "IFBB SOUTH AMERICA MUSCLE SHOW", a realizarse del 05 al 07 de abril de 2024, en la ciudad de Cusco - Perú.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la Organización al evento deportivo internacional solicitado por Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, iniciará el 05 de abril (fecha de ida) y culminará el 07 de abril del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú – Sede N° 241 I-O-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de marzo de 2024.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por la representación deportiva en el evento deportivo cuya organización se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0006479-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NXPKMED**

